ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 280
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A LLEVAR A CABO EL CAMPAMENTO DE VERANO 2005, Y COBRAR VEINTE DÓLARES ($20.00) POR NIÑO PARTICIPANTE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce ha organizado la celebración de Campamentos recreo-deportivos para el verano 2005 a ser ofrecidos a niños entre las edades de 6 a 12 años, en un ambiente natural, saludable. El propósito de estos campamentos es brindarles a los jóvenes una experiencia recreativa y deportiva que permita a sus participantes el desarrollo físico y emocional, así como el mejoramiento de su calidad humana como ciudadano;

POR CUANTO: La organización de cada Campamento dependerá de las facilidades, estructura y equipos que posea la comunidad concernida, y estará bajo la dirección de un empleado del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, adscrito a la Secretaría de Recreación y Deportes, junto a un equipo de trabajo apto y capacitado para ejercer sus funciones para con esta población;

POR CUANTO: La Secretaría de Recreación y Deportes en asesoría directa con la Oficina de Finanzas y Presupuesto ha cumplido con todos los requisitos y regulaciones legales establecidas por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Gobierno Municipal Autónomo de Ponce y acorde con su política pública;

POR CUANTO: La programación del Campamento de Verano establece un horario de 8:00 a.m. a 2:30 p.m.; y se certifica que ha cumplido en su totalidad con toda la documentación requerida de seguros, transportación, expedientes, adiestramientos y certificaciones, así como planes de manejo de riesgo, salud y supervisión.

POR CUANTO: El buen funcionamiento de estos campamentos de verano requiere de una inversión económica considerable por lo que la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce solicita autorización para cobrar una cuota módica de veinte dólares ($20.00) por niño participante. En aquellos casos en que más de un niño de un mismo componente familiar participe en los campamentos se concederá a la familia una reducción del pago global de la cuota, a razón de $10 por cada niño adicional. Esta cuota será utilizada para cubrir parte de los costos de montaje y ejecución de los campamentos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce a cobrar una cuota para el Campamento Recreo-deportivo de Verano 2005 de veinte dólares ($20.00) por niño participante y $10 por cada niño adicional del mismo componente familiar.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto será la dependencia responsable del cobro de dicha cuota al participante, luego de éste cumplir con todos los requisitos de inscripción solicitados. La Secretaría de Recreación y Deportes, su Director y/o empleados, no tendrán responsabilidad alguna ni intervendrán en el proceso de cobro de dicha cuota.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes, y a la Oficina de Finazas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 280 COBRO DE CAMPAMENTO DE VERANO 2005 DE RECREACIÓN Y DEPORTES. 9JUNIO05 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.280, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución **"PARA AUTORIZAR A LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A LLEVAR A CABO EL CAMPAMENTO DE VERANO 2005, Y COBRAR VEINTE DÓLARES ($20.00) POR NIÑO PARTICIPANTE; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 9 de junio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Giordano San Antonio**
Hon. Nilda González	**Hon. Analiz Morales**
Hon. Roberto González	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Mayra López	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

***Los Honorables Luis A. (Wito) Morales, Santos Silva y Simona (Monin) Santiago estuvieron ausentes excusados.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***jueves, 9 de junio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***viernes, 10 de junio de 2005***, y éste lo firmó el día ***viernes, 10 de junio de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 13 de junio de 2005.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs